



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 709-2022-MPCH/A

Chiclayo, 08 de septiembre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

VISTO: Informe N° 234-2022-MPCH-SGCA, con fecha 09 de septiembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 20 inciso 17) de la Ley N°27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 986-2021-MPCH/A, de fecha 06 de octubre de 2021, se encarga a la Arq. Lilian Angélica Díaz Castillo, Jefa del Instituto Metropolitano Planificación Territorial y Gestión Catastral, la Sub Gerencia de Control Urbano y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Que, con el Informe N° 234-2022-MPCH-SGCA, con fecha 09 de septiembre de 2022, mediante el cual solicita se proyecte la resolución de conclusión para la Arq. Lilian Angélica Díaz Castillo, Jefa del Instituto Metropolitano Planificación Territorial y Gestión Catastral, la Sub Gerencia de Control Urbano y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Que, siendo una de las atribuciones del Titular del Pliego dar por concluidas las designaciones y encargaturas de los funcionarios de confianza, a partir de 09 de septiembre de 2022, se da por concluida la encargatura a la Arq. Lilian Angélica Díaz Castillo, Jefa del Instituto Metropolitano Planificación Territorial y Gestión Catastral, la Sub Gerencia de Control Urbano y Supervisión de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA A LA ARQUITECTA LILIAN ANGÉLICA DÍAZ CASTILLO, JEFA DEL INSTITUTO METROPOLITANO PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN CATASTRAL, LA SUB GERENCIA DE CONTROL URBANO Y SUPERVISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO, el mismo que ha ejercido hasta el 09 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todas las Resoluciones de Alcaldía que se opongan a la presente disposición municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Marcos A. Gasco Arrobas
ALCALDE